



DECRETO N° 2283/24  
San Martín de los Andes 30 OCT 2024

**VISTO:**

Acta n° 09/24 de la Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria (CIAP), el Convenio Colectivo de Trabajo- Ord 14.495/23; y,

**CONSIDERANDO:**

Que según el acta CIAP 09/24, la comisión resuelve la contratación del Sr. Salgado Nazareno DNI N° 38.492.480 bajo Categoría uno (1), agrupamiento "Operativo Especializado", con percepción de los adicionales: Tarea Insalubre, Tarea Riesgosa y bonificaciones que correspondan, practicándoseles los descuentos por leyes sociales.

Que, en este marco se entiende conveniente suscribir contratos bajo los términos del **ARTÍCULO 31º del CCT "Contrato a plazo fijo"**. Es el que se celebra únicamente en los casos en que mediante decreto fundado se establezca la necesidad de la realización de trabajos o servicios especiales y transitorios para cubrir requerimientos extraordinarios y que se justifique objetivamente en necesidades específicas. El contrato de trabajo a plazo fijo durara hasta el vencimiento del plazo convenido, no pudiendo celebrarse por más de 6 (seis) meses a cuyo término expirará de pleno derecho.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente a tal fin.

**POR ELLO:**

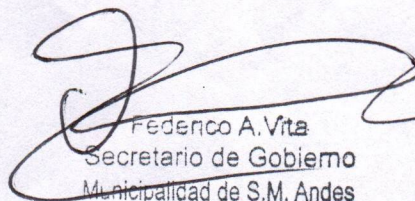
**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**


**ARTICULO 1º: APRUÉBESE el contrato suscripto**, bajo la modalidad de "Contrato a plazo fijo", retroactivamente desde el **15 de Octubre de 2024 hasta el 15 de Enero de 2025**, con el **Sr. Salgado Nazareno DNI N° 38.492.480**, para desempeñarse como Operario dependiente de la **Delegación Vega Centro - Secretaría de Servicios Públicos**, bajo el **agrupamiento "Operativo Especializado", Categoría uno (1)**, percibiendo los adicionales: Tarea Insalubre, Tarea Riesgosa y bonificaciones que correspondan.

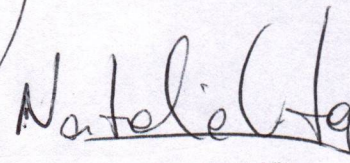
**ARTICULO 2º:** Por Contaduría, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente, Tesorería y Recursos Humanos a sus efectos.

**ARTICULO 3º** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

  
Federico A. Vita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

  
Téc. Héctor Durán  
Secretario de Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

  
Dra. Natalia M. Vita  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A